



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 467 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N° 1372-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2020-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 30 de Junio de 2020, autoriza al Gobernador Regional del Cusco, la suscripción del "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal entre la Av. Grau del Poblado de Lares y Baños Termales, distrito de Lares - Calca - Cusco", entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad distrital de Lares", con Código Único de Inversiones N° 2327347, por el importe de **S/ 598,537.00**;

Que, a través de la Cláusula Quinta del Convenio N° 015-2020-GR CUSCO/GGR, "Convenio Interinstitucional para Transferencia Financiera para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal entre la Av. Grau del Poblado de Lares y Baños Termales, distrito de Lares - Calca - Cusco", suscrito en fecha 20 de Agosto del 2020, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones en los que se realiza la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de Lares, hasta por el importe de **S/ 598,537.00**, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal entre la Av. Grau del Poblado de Lares y Baños Termales, distrito de Lares - Calca - Cusco", recursos que conforme a lo indicado en la Cláusula Sexta del aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Oficio N° 145-2021-MDL-A/C la Municipalidad Distrital de Lares, solicita transferencia de saldo de presupuesto, así como el resumen financiero de la obra con su respectiva valorización, para solicitar la transferencia presupuestal de acuerdo al Convenio N° 015-2020-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión **2.327347** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA AV. GRAU DEL POBLADO DE LARES Y BAÑOS TERMALES, DISTRITO DE LARES - CALCA - CUSCO", de acuerdo al cronograma de ejecución actualizada;

Que, mediante Memorandum N° 635-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dispone a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones priorizar inversiones, en relación al INFORME N°1184-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR en el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto informa sobre la evaluación del Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para el financiamiento de proyectos de Inversión e Inversiones prioritarias según cronograma de ejecución 2021 y concluye indicando que en marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 50.1, del Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N°1440, numerales 21.3 y 21.4 del Artículo 21 y el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; durante el año fiscal 2021, se tiene disponibilidad presupuestal con cargo a la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, provenientes del Rubro Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/43,577,728.00. Por lo que, recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización priorizar y evaluar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar las inversiones que demandan recursos conforme a lo solicitado;

Que, mediante Memorandum N° 461-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N°31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y el Convenio N°028-2020-GR CUSCO/GR, emite opinión favorable para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Lares por el importe **S/ 598,537.26**, con el objeto de dar continuidad a la ejecución del proyecto de Inversión **2.327347** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA AV. GRAU DEL POBLADO DE LARES Y BAÑOS TERMALES, DISTRITO DE LARES - CALCA - CUSCO", recursos provenientes de la Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión;

Que, mediante Informe N°1379-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco de conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor de la **Meta 0247** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" en la Actividad **5.001253** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" por el importe de **S/ 598,537.00** y la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Lares para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión **2.327347** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA AV. GRAU DEL POBLADO DE LARES Y BAÑOS TERMALES, DISTRITO DE LARES - CALCA - CUSCO" en conformidad al CONVENIO N° 015-2020-GR CUSCO/GR y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°111-2020-GR/GR CUSCO;

Que, con Informe N° 517-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y SobreCanon, Regalías,



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 598,537.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Lares, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N°063-2021 "Establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del sistema nacional de abastecimiento y dicta otras disposiciones", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículo 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°1372-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Lares, para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión **2.327347 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA AV. GRAU DEL POBLADO DE LARES Y BAÑOS TERMALES, DISTRITO DE LARES – CALCA - CUSCO"**, por el importe de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 598,537.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, **Meta 0247 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 : Recursos Determinados	
RUBRO	:	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	598,537.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	598,537.00





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598,537.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	598,537.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	598,537.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	598,537.00
TOTAL INGRESOS				<u>598,537.00</u>

EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO		598,537.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL		598,537.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"		598,537.00
PRODUCTO	:	3.999999 "SIN PRODUCTO"		598,537.00
ACTIVIDAD	:	5.001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"		
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital		598,537.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios		598,537.00
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias		<u>598,537.00</u>
TOTAL PLIEGO				<u>598,537.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO